

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N.º. 7331

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACIÓN MISIONERAS
SIERVAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION, (MSNP)**

- Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN MISIONERAS SIERVAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION**, pudiendo abreviarse y conocerse con las siglas **(MSNP)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Estelí, Departamento de Estelí.
- Art. 2** La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3** La **FUNDACIÓN MISIONERAS SIERVAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION**, pudiendo abreviarse y conocerse con las siglas **(MSNP)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez
Primera Secretaria
Asamblea Nacional